



Ciudad Universitaria, 15 de mayo de 2024.

JUNTA DIRECTIVA
S-396-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 396, Punto V, Literal k), del Acta No. 019-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 14 de mayo de 2024, que literalmente dice:

V, Literal k) Solicitud de ratificación de dictamen de equivalencia a favor del Br. [REDACTED] carné No. AF93003.

Conocida la solicitud de ratificación del Dictamen de Equivalencia realizada por el Administrador Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y de conformidad a lo establecido en los Artículos 168 y 171 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Ratificar Dictamen de Equivalencia que consta de un folio certificado según siguiente detalle:

Nº	Carnet	Nombres	Apellidos	Carrera y Facultad de origen	Carrera de destino
1	AF93003	[REDACTED]	[REDACTED]	Lic. en Administración de Empresas (L10803-1994) Fac. CC. EE.	Lic. En Enseñanza de la Matemática (L10904AD-2016) Fac. CC. NN. Y Mat.

B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM



Copia: Administración Académica, Escuela de Matemática, Interesado, Archivo.

NOMBRE		CARNET: AF93003								
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR		UNIVERSIDAD DESTINO: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR								
FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS		FACULTAD: CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA								
CARRERA: LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (L10803-1994)		CARRERA: LIC. EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA (L10904AD-2016)								
No.	ASIGNATURA CURSADA	CALIFICACION OBTENIDA		MATERIA	ASIGNATURA EQUIVALENTE	CALIFICACION OBTENIDA		MATERIA	APROBADA	REPROBADA
		EN No.	EN LETRAS			EN No.	EN LETRAS			
1	Computación I	1	6.5 SEIS PUNTO CINCO	AP	Ninguna					
2	Computación II	1	7.2 SIETE PUNTO DOS	AP	Ninguna					
3	Estadística I*	1	7.3 SIETE PUNTO TRES	AP	Probabilidad y Estadística Matemática*	1	7.5 Siete punto cinco	1	AP	
4	Filosofía General	1	7.5 SIETE PUNTO CINCO	AP	La Ciencia en su Historia	1	7.5 Siete punto cinco	1	AP	
5	Introducción a la Economía I	1	8.5 OCHO PUNTO CINCO	AP	Ninguna					
6	Matemática Financiera	1	8.3 OCHO PUNTO TRES	AP	Ninguna					
7	Matemática I	1	8.0 OCHO PUNTO CERO	AP	Álgebra y Funciones	1	8.0 Ocho punto cero	1	AP	
8	Matemática II	1	9.4 NUEVE PUNTO CUATRO	AP	Cálculo Diferencial	1	9.4 Nueve punto cuatro	1	AP	
9	Matemática III	1	6.6 SEIS PUNTO SEIS	AP	Cálculo Integral	1	6.6 Seis punto seis	1	AP	
10	Técnicas de Investigación	1	7.9 SIETE PUNTO NUEVE	AP	Métodos de Estudio a Distancia e Investigación	1	7.9 Siete punto nueve	1	AP	
11	Introducción a la Economía II	1	9.0 NUEVE PUNTO CERO	AP	Ninguna					
12	Sociología General	1	8.6 OCHO PUNTO SEIS	AP	Ninguna					
13	Contabilidad Financiera I	1	6.4 SEIS PUNTO CUATRO	AP	Ninguna					
14	Microeconomía I	1	7.4 SIETE PUNTO CUATRO	AP	Ninguna					
15	Contabilidad Financiera II	1	6.4 SEIS PUNTO CUATRO	AP	Ninguna					
16	Estadística II*	1	7.6 SIETE PUNTO SEIS	AP	Probabilidad y Estadística Matemática*	1	7.5 Siete punto cinco	1	AP	
17	Macroeconomía I	1	7.4 SIETE PUNTO CUATRO	AP	Ninguna					
18	Psicología Organizacional	1	8.4 OCHO PUNTO CUATRO	AP	Ninguna					
19	Derecho Laboral	1	8.1 OCHO PUNTO UNO	AP	Ninguna					
20	Costeo Variable	1	9.4 NUEVE PUNTO CUATRO	AP	Ninguna					

OBSERVACIONES: El presente dictamen contiene VEINTE (20) asignaturas. Poseen equivalencias SIETE (7) asignaturas. No poseen equivalencias TRECE (13) asignaturas.

* Observación: las dos asignaturas Estadística I y Estadística II son equivalentes a Probabilidad y Estadística. La nota que se asigna a Probabilidad y Estadística es el promedio de Estadística I y Estadística II.

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CADA UNA DE LAS EQUIVALENCIAS: Se toma como base el Art. 176 del Reglamento de Administración Académica "Las equivalencias de Unidades de Aprendizaje en la Universidad de El Salvador, se podrán otorgar siempre y cuando estas tengan una correspondencia comprobable en sus planes de estudio de las Unidades de Aprendizaje a comparar en un 80%. Las equivalencias se otorgarán siempre y cuando acrediten un grado académico de conformidad con la Ley.

F. [Signature]
 DIRECTOR DE ESCUELA

F. [Signature]
 COORDINADOR DE COMISIÓN DE EQUIVALENCIA

